



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 414/2022-2023**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el: *“Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado.”*

Que, el párrafo III del artículo 99 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“La riqueza natural, arqueológica paleontológica, histórica, documental, y la procedente del culto religioso y del folklore, es patrimonio cultural del pueblo boliviano, de acuerdo con la ley”.*

Que, la “Festividad Folklórica de la Virgen del Carmen de la Zona 16 de Julio de la Ciudad de El Alto”, es una fiesta religiosa en honor a la Virgen del Carmen, donde se realiza la entrada folklórica, integrada por los propios vecinos del Distrito 6 que se encuentra al norte de la Ciudad de El Alto.

Que, la “Festividad Folklórica de la Virgen del Carmen de la Zona 16 de Julio de la Ciudad de El Alto”, en su inicio, contó con ocho fraternidades que rendían honor a la Virgen del Carmen; actualmente, cuenta con más de 60 fraternidades.

Que, la “Festividad Folklórica de la Virgen del Carmen de la Zona 16 de Julio de la Ciudad de El Alto”, cuenta con la Ley Nacional N° 266, de 31 de julio de 2012, que “Declara la Festividad Folklórica de la Virgen del Carmen de la Zona 16 de Julio de la ciudad de El Alto, como Patrimonio Cultural y Religioso del Estado Plurinacional de Bolivia”.

Senadora proyectista: Simona Quispe Apaza.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la “**Festividad Folklórica de la Virgen del Carmen de la Zona 16 de Julio de la Ciudad de El Alto**”, por su permanente conservación de la expresión folklórica y manifestación religiosa, con la presencia de más de 60 fraternidades que aportan a la formación, promoción, investigación, preservación, difusión y fomento de la cultura y las artes folklóricas en el municipio de El Alto y el Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los doce días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Roberto Padilla Bedoya  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**